



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS PARA  
LA INVESTIGACIÓN

**Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación, por la que se amplía el plazo de subsanación de las ayudas para las matriculas en las enseñanzas de doctorado del personal investigador en formación, convocatoria 2013.**

La Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

La Resolución de 9 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2013, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Movilidad, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas para las matriculas en las enseñanzas de doctorado del personal investigador en formación.

Por Resolución de 25 de marzo de 2014 de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación, se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad la relación de solicitudes de las ayudas para las matriculas en las enseñanzas de doctorado del Subprograma Estatal de Formación del Ministerio de Economía y Competitividad que requieren subsanación.

Dicha subsanación requiere la aportación de una numerosa cantidad de documentación y su presentación a través de aplicaciones informáticas, lo que está resultando complejo para los solicitantes en el plazo establecido en la citada resolución de 25 de marzo. Es por ello que, en virtud del artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común este órgano instructor acuerda ampliar hasta el día 11 de abril de 2014, inclusive, el plazo para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos indicados en los anexos de la resolución de 25 de marzo de 2014.

Esta resolución de ampliación de plazo no es susceptible de recurso.

Madrid, 1 de abril de 2014

El órgano instructor

Israel Marqués Martín  
Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación